



BASES GENERALES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN - FERIA NAVIDEÑA 2025

La Ilustre Municipalidad de San Javier, mediante la Dirección de Fomento Productivo, invita a postular como expositor(a) de la feria navideña 2025 a desarrollarse entre el martes 16 y el martes 23 de diciembre del presente año en la plaza de armas.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la promoción, difusión y comercialización de productos, artesanos y comerciantes existentes en la comuna, además de la difusión de la cultura y tradiciones de nuestro país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fomentar la capacidad emprendedora de los productores locales del sector comercial.
- Contribuir a mejorar los actuales canales de comercialización de artesanos y comerciantes de la comuna.

GENERALIDADES

La feria navideña se llevará a cabo los días martes 16, miércoles 17, jueves 18, viernes 19, sábado 20, domingo 21, lunes 22 y martes 23 de diciembre en la Plaza de Armas de San Javier.

PARTICIPANTES DE LA EXPOSICIÓN

- **Artesanía típica:** Personas naturales con o sin iniciación de actividades, organizaciones, grupos de artesanos formales o informales que presenten producción propia, con elementos y materias primas típicas, tales como: madera nativa, piedra, cuero, vidrio, lana, entre otros.
- **Productores:** Persona natural con o sin iniciación de actividades, organizaciones, comités, microempresarios productivos, formales e informales con producción propia y pertinente.
- **Productores de vino artesanales:** Personas naturales y/o jurídicas con o sin iniciación de actividades, organizaciones o grupos formales que presenten cosecha y venta de vino en envases de vidrio, que cumplan con todas las consideraciones sanitarias y de venta.
- **Emprendedores(as):** Personas naturales y/o jurídicas con o sin iniciación de actividades que se dediquen a la comercialización de diversos productos adquiridos previamente, tales como: tecnología, accesorios, papelería, entre otros.

POSTULACIÓN

- Las Bases Generales y formulario de postulación estarán disponibles a partir del 2 de diciembre a las 12:00hrs. (mediodía) y hasta el 8 de diciembre de 2025 a las 12:00hrs. en la página web www.fomentosanjavier.cl.
- Al momento de postular, cada expositor deberá definir y declarar los productos o rubros a exponer en la Ficha de Postulación; situación que será determinante en su

postulación, y que se supervisará durante el funcionamiento de la feria. Se pretende con esto, ofrecer al público una muestra variada de productos.

- La participación se hará mediante el llenado online de inscripción correspondiente, adjuntando un mínimo de 4 fotografías de los productos a exponer.
- La Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.
- La sola postulación online a través de la página www.fomentosanjavier.cl implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.
- El plazo de postulación vence el 8 de diciembre de 2025 a las 12:00hrs. (mediodía).
- La postulación se puede efectuar sólo mediante la página web www.fomentosanjavier.cl.
- No habrá recepción de postulaciones fuera de plazo.
- El(la) postulante deberá asegurarse de estar postulando en la categoría correcta. No habrá posibilidad de cambio luego de cerradas las postulaciones.
- El(la) postulante, en caso de quedar seleccionado, deberá contar con su propio toldo, mobiliario e implementos de iluminación. De preferencia, la lona del toldo debe ser blanca.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA ARTESANOS, PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES.

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía) para personas naturales o Rol único tributario para personalidad jurídica.
- Llenado ficha de postulación online correspondiente.
- Adjuntar mínimo de 4 fotografías de productos que comercializan en postulación vía página web.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) perteneciente a la comuna de San Javier de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica). **No se admitirán postulaciones de personas fuera de la comuna de San Javier.**

RESOLUCIÓN DE LA POSTULACIÓN

- La selección de los expositores se comunicará a más tardar el jueves 11 de diciembre, por la comisión conformada para el caso, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer.
- La comisión evaluadora estará conformada por:
 - Fernando Moya Rojas, Director de Fomento Productivo (o su subrogante).
 - Pedro Yáñez Villalobos, encargado de emprendimiento (o su subrogante).
 - Patricio Domínguez Ibarra, profesional de apoyo Fomento Productivo (o su subrogante).
- La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el jueves 11 de diciembre de 2025 y se notificarán los resultados al correo electrónico ingresado al momento de la postulación.
- La Municipalidad tendrá la facultad de dar la ubicación de los toldos de acuerdo a la disponibilidad y al cumplimiento de las consideraciones establecidas de las presentes bases de postulación.
- La comisión evaluadora tendrá la facultad de seleccionar la cantidad de personas según disponibilidad de puestos y espacios asignados para el evento, pudiendo cambiar posteriormente en caso de deserción de participantes (agregando participantes desde la lista de espera).

- En caso de empate en la nota de selección, se priorizará a aquella persona que tenga un mayor porcentaje de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares. En caso de persistir este empate, se priorizará a la persona que haya postulado primero.
- Se permitirá solamente una postulación por núcleo familiar acreditado en Registro Social de Hogares.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La postulación se realizará completando el Formulario de Postulación en la página web www.fomentosanjavier.cl, llenando todos los requerimientos y adjuntando los documentos que ahí se solicitan.
- Los expositores que realicen venta al público deberán contar con los permisos respectivos del Servicio de Impuestos Internos (o realizar el pago de Tasación Esporádica).
- En la eventualidad que la feria sea afectada por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores.
- No será responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la feria.
- En caso de suspensión o cancelación de la feria por motivos de fuerza mayor, desórdenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, el expositor no podrá alegar indemnización por parte del Municipio.
- El incumplimiento de los horarios de funcionamiento establecidos libera a la Comisión de todo compromiso y responsabilidades en la reasignación del stand.
- Los gastos del traslado, estadía y alimentación son por cuenta y cargo de los participantes, así también los gastos de envío, transportes y retorno de las piezas.
- No será responsabilidad de la Municipalidad de San Javier cualquier cierre decretado por el ministerio de salud o suspensión del evento por el incumplimiento de protocolos.
- Se verificará, durante el funcionamiento de la feria, que los emprendedores(as) vendan los productos que declararon en la ficha de postulación.
- Se verificará, durante el funcionamiento de la feria, que la persona que postuló sea quien atienda el puesto.
- No se permitirán postulaciones de aquellos emprendimientos que tengan un elevado consumo eléctrico, dado que la instalación no está preparada para aquello y no se permitirá el uso de generadores.
- No se permitirá la instalación de juegos de ningún tipo durante el funcionamiento de la feria navideña.
- La organización proveerá de enchufes, por lo que la iluminación es de responsabilidad del emprendedor(a).
- Se otorgará **un (1)** cupo de libre disposición a las fundaciones de emprendedores sin la necesidad de postular a través de la vía convencional. La fundación deberá enviar una carta firmada por el(la) presidente(a) al correo fomentosanjavier@gmail.com, con la información personal de la persona que utilizará dicho cupo.

VALORES

- Las personas seleccionadas deberán acercarse al Departamento de Rentas Municipales y Tesorería Municipal para realizar el pago de su permiso. Este proceso se notificará vía correo electrónico con los días y horarios de pago. Si no realiza el pago en los plazos señalados vía correo electrónico, se entenderá como deserción de participación y se entregará la posibilidad a los(as) participantes que queden en lista de espera hasta completar los cupos.

Categoría	Valor a pagar
Productores y comerciantes	\$10.000

DEBERES DE LOS EXPOSITORES

- Será obligación del expositor exponer durante los horarios establecidos, independientemente de los resultados económicos de su negocio:

Día	Horario
16 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs.
17 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs.
18 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs
19 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs
20 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs
21 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs
22 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs
23 de diciembre	Desde las 16:30 hasta las 23:00hrs

- Conocer y respetar las indicaciones estipuladas en las presentes Bases.
- Cada participante deberá comunicar a la Organización cualquier deterioro que pudiera existir en su espacio asignado.
- Perderán todos sus derechos y podrán ser retirados de la feria aquellos participantes que cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Se prohíbe exponer o vender productos que no hayan sido postulados y/o autorizados por la Comisión.
- Se expulsarán de la Feria a los expositores que asuman actitudes reñidas con la ética y/o con el correcto comportamiento social, tanto con el personal, equipo de producción, otros expositores, autoridades y/o público en general.
- Todo participante que venda alimentos deberá considerar envases reutilizables o biodegradables.
- Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica. (Ej.: hospitalización, consultas especializadas, medicamentos, etc.).
- Las situaciones de extrema gravedad serán denunciadas a Carabineros de Chile.

- Cada expositor debe traer la implementación de apoyo, maquinarias de refrigeración y materiales exigidos por el Ministerio de Salud.
- El horario de arreglo, carga y descarga de mercaderías u otros de los stands, será 2 horas antes del horario del inicio de funcionamiento de la feria. Para lo cual se solicita que posterior a la descarga de sus productos, realice inmediatamente el retiro de su vehículo. En caso de no acatar lo solicitado, la organización podrá revocar su permiso y reasignar la utilización del stand.
- El inicio de la Feria será el día martes 16 de diciembre a las 16.30 hrs., donde todos los expositores deberán estar en sus respectivos módulos asignados.
- Los expositores deberán desmontar su lugar asignado el día martes 23 de diciembre desde las 23:00hrs., de tal manera que guarden y levanten todos sus productos o artículos, deben quedar vacíos los respectivos stand en donde trabajaron.
- La persona responsable y/o titular del puesto deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas y la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

PROHIBICIONES

- Se prohíbe en esta exposición la participación de intermediarios, revendedores, comerciantes y vendedores ambulantes en el espacio determinado para el evento.
- Se prohíbe el abandono del stand dentro del horario de funcionamiento sin autorización de la comisión.
- Se prohíbe que el expositor comparta su stand para exhibir y vender otros productos no autorizados. De incurrir en esta conducta, podrá sancionarse con la expulsión inmediata de la muestra.
- Se prohíbe la venta de alcohol en vasos, latas o botellas plásticas, exceptuando botellas de vino.
- Se prohíbe exponer o vender productos que no hayan sido postulados y/o autorizados por la comisión.
- Se prohíbe la participación de participantes que hayan tenido algún tipo de conflicto con personas de la organización y/o compañeros en exhibiciones anteriores. Este aspecto será excluyente al momento de realizar la evaluación.

SERVICIOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN

La feria navideña se llevará a cabo los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2025 en la plaza de armas de San Javier y los servicios que se entregarán a las personas que exponen son:

- Campaña de difusión por cuenta del Municipio.
- Electricidad suministrada por generador eléctrico municipal para dar acceso a energía.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Servicios higiénicos públicos y mantención de los mismos.
- Se desarrollarán eventos artísticos y culturales que permitan atraer a un mayor público.

PAUTA DE EVALUACIÓN

- **Artesanías, productores y comerciantes**

Criterio	Sub-criterio	Puntaje	Ponderación
Rubro	Pertenece a la categoría de alfarería, cerámica, orfebrería, cestería, madera, marroquinería, cantería, conchas, vidrio, instrumentos musicales, tela o lana. Las elaboraciones son totalmente manuales y reflejan un sello personal distintivo , claramente diferente de un sello fabril.	100	25%
	Elementos elaborados principalmente de forma manual o productiva, incorporando técnicas tradicionales o de autor, pero con algunos insumos o procesos de apoyo externos . Mantiene un sello personal en el diseño o acabado. Cultivos.	60	
	No presenta características artesanales o productivas propias. Se trata de productos de tipo comercial o de reventa, sin sello personal ni elaboración manual significativa. Presenta coherencia en su oferta comercial, manteniendo una clara línea de productos (evita la venta "de todo un poco").	30	
	No presenta características artesanales o productivas propias. Se trata de productos de tipo comercial o de reventa, sin sello personal ni elaboración manual significativa. No presenta coherencia en su oferta comercial, no se evidencia una clara línea de productos ("vende de todo un poco").	10	
Promoción de la cultura	El(la) expositor(a) ofrece productos o servicios que fomenten la cultura, tales como libros, arte visual, música, textiles tradicionales o artesanías con valor histórico y/o artístico.	100	20%
	El(la) postulante ofrece productos o servicios con algún grado de vínculo con la cultura local o nacional , ya sea a través de temáticas, frases, materiales o inspiración estética, pero sin que dicha relación sea el eje central de su oferta.	60	
	El(la) expositor(a) ofrece productos o servicios sin una relación clara con la cultura o con un vínculo mínimo, que no contribuyen significativamente a la difusión de la misma.	10	
Indicador de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares	Pertenece al Tramo 40 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	100	20%

	Pertenece al Tramo 50 o 60 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	60	
	Pertenece al Tramo 70 u 80 de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares.	30	
	Pertenece al Tramo 90 o 100 de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	10	
Cantidad de integrantes menores de edad/adultos mayores	El Registro Social de Hogares evidencia 3 o más personas menores de edad y/o personas mayores de 60 años.	100	20%
	El Registro Social de Hogares evidencia 2 personas menores de edad y/o personas mayores de 60 años.	60	
	El Registro Social de Hogares evidencia 1 persona menor de edad y/o persona mayor de 60 años.	30	
	No hay personas menores de edad o personas mayores de 60 años en el hogar, según Registro Social de Hogares	10	
Credencial de discapacidad o de cuidador(a)	Tiene credencial de discapacidad o de cuidador(a).	100	10%
	No tiene credencial de discapacidad o de cuidador(a).	10	
Jefe(a) de Hogar	El(la) postulante es jefe(a) de hogar según el Registro Social de Hogares.	100	5%
	El(la) postulante es cónyuge del jefe de hogar según el Registro Social de Hogares.	60	
	El(la) postulante no es jefe(a) de hogar según el Registro Social de Hogares.	10	